

UNC Universidad Nacional de Cordoba

1946 - 2016

EXP-UNC: 0048084/2017

## VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina de la Prof. Bibiana Eguía y del Prof. Carlos Surghi; y

## CONSIDERANDO:

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo asesor de la citada Escuela;

El informe del Área Profesorado y Concursos a fs. 2:

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 02 de Octubre de 2017 de 2017, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora Bibiana EGUÍA, legajo 35201, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), por concurso, de la cátedra Literatura Italiana, desde el 01 de Octubre de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior Nº 1222/2014.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Profesora Bibiana EGUÍA, legajo 35201, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Literatura Italiana, de la Escuela de Letras, desde el 01 de Octubre de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018. (Afectando partida vacante en uso de licencia de Prof. B. Eguía- Cátedra Seminario Lectura Autores de Córdoba).

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al Profesor Carlos SURGHI, legajo 40019, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Seminario de Literaturas Europeas Comparadas, de la Escuela de Letras, a partir del 01 de Octubre de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. B. Eguía- Cátedra Literatura Italiana).

ARTÍCULO 4º.- Los interesados, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Prof. LEANDRO INCHAUSPE SEC. COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES U.N.C.







//

EXP-UNC: 0048084/2017

ARTICULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº: 430

RS

PROF. LEANDRO INCHAUSPE SEC. COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES U.N.C. Dr. JUAN PASLO ABRATTE D E C A N O FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES U.N.C.